



Informe secretarial: A despacho del Señor Juez el presente proceso informándole que el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cartago mediante providencia solicita la devolución de la comisión en el estado en que se encuentre y que le fuera remitida para efecto del secuestro del bien identificado con folio de matrícula inmobiliaria No.375-38409, por haberse ordenado la terminación del proceso por pago total de la. Sírvasse proveer lo que corresponda. Obando, Valle, julio (19) de 2023.

CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
Secretaria



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
OBANDO VALLE DEL CAUCA**

Auto No. **652**

Obando, Valle del Cauca, julio diecinueve (19) de Dos Mil Veintitrés (2023)

Asunto:	Ordena Devolver Despacho comisorio
Proceso:	Ejecutivo Hipotecario
Demandante:	Octavio Vélez Orrego
Demandado:	María Isabel Arango Álzate
Radicación E:	2021-000128-00
Radicación I.:	76-497-40-89-001- 2023-0002-00 D.C.

En los términos del informe de secretaría que antecede, y como quiera que el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cartago, solicitó la devolución del comisorio por haberse terminado el proceso por pago total de la obligación ejecutada, se ordena por secretaría DEVOLVER las presentes diligencias, previas anotaciones en los libros radicadores del despacho.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

Álvaro Tróchez Rosales

ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle del Cauca

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

ART. 295 C.G.P.

Estado No. 071

El anterior auto se notifica Hoy 21 de julio de 2023

Claudia Patricia Arias Agudleo

CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDLEO

Secretaria

CONTINUACIÓN AUTO No. 652 del 19/07/2023